

**RESOLUCIÓN NÚMERO 121 DE 2026**  
(05 de mayo de 2026).

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-005-2026**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BOJACA (CUNDINAMARCA), en uso de sus facultades establecidas en la Constitución Política de Colombia artículo 315, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicione en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Bojacá, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, realizó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y a través de la Secretaría de Gobierno se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de selección abreviada menor cuantía, cuyo objeto consiste en “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA PESADA, SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOJACA Y DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITA A ESTE”.

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será selección abreviada menor cuantía SAMC-005-2026, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Bojacá publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de selección abreviada menor cuantía, el día 28 de abril de 2026 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Bojacá, no se recibió observación al Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) americanos es decir la suma de COP (\$532.338.092), liquidados con la tasa de cambio liquidada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podía limitarse Mipymes si se lograba por lo menos la manifestación de dos (2) Mipymes, un día antes de la apertura del proceso.

En atención, llegaron DOS (2) manifestaciones de limitación a MiPymes, no obstante una de ellas no cumple con los requisitos; como consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, NO se limita el presente proceso a MiPymes.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía, cuyo objeto consiste en “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA PESADA, SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y

LUBRICANTES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOJACA Y DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITA A ESTE”, según recursos de la vigencia 2026, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$212.000.000)**, incluidos todos los impuestos, variaciones, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir, amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N° Disponibilidad/ Fecha	Rubro	Nombre Meta	Valor
DIS-2026000259 05/02/2026	2.3.22.2201.22010 29.MPS05.024	Implementar una estrategia anual que permita mantener el número de beneficiarios a demanda atendidos al 100% con el servicio de transporte escolar.	\$20.000.000
DIS-2026000260 05/02/2026	2.3.24.2402.24021 12.MPT25.024	Realizar el mantenimiento de 43 kilómetros de malla vial terciaria anual	\$72.000.000
DIS-2026000260 05/02/2026	2.3.24.2402.24021 15.MPT23.024	Realizar el mantenimiento de 0,75 kilómetros de malla vial urbana anual	\$8.000.000
DIS-2026000261 05/02/2026	2.3.45.4501.45010 48.MPS76.029	Implementar una estrategia integral anual que contribuya a la seguridad y el orden público en el Municipio.	\$20.000.000
DIS-2026000262 05/02/2026	2.3.40.4003.40030 10.MPE28.039	Mantener la operación y funcionamiento de la recolección y disposición de residuos sólidos para atender a los usuarios con servicio de aseo	\$ 35.000.000
DIS-2026000263 05/02/2026	2.3.17.1702.17020 14.MPE19.024	Realizar la caracterización de productores agropecuarios para brindar asistencia técnica al menos a 250 durante el cuatrienio.	\$ 7.000.000
DIS-2026000264 05/02/2026	2.1.2.02.02.008.16. 8714199.011	N/A	\$50.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$212.000.000</b>

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente acto.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector, Ficha Técnica y los Estudios y Documentos Previos del proceso de selección abreviada menor cuantía SAMC-005-2026, se encuentran disponibles para consulta en la sede en Carrera 7 No. 6-06 Casa de Gobierno Municipal del Municipio de Bojacá – Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Así mismo, que de conformidad con el Decreto 017 de 2025, el DR. GABRIEL HERNÁN GONZALEZ ROJAS — ORDENADOR DEL GASTO en calidad de Alcalde Municipal, procede a designar el Comité Evaluador, el cual está conformado por profesionales especialistas en cada área, quienes prepararán el informe sobre cada área hasta integrar un sólo informe que contenga los aspectos Jurídicos, Técnicos y Financieros.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Bojacá con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y acudir a la Alcaldía con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar la Apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía, cuyo objeto consiste en el **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA PESADA, SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOJACA Y DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITA A ESTE”**, según recursos de la vigencia 2026, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$212.000.000)**, incluidos todos los impuestos, variaciones, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir, amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Nº Disponibilidad/ Fecha	Rubro	Nombre Meta	Valor
DIS-2026000259 05/02/2026	2.3.22.2201.22010 29.MPS05.024	Implementar una estrategia anual que permita mantener el número de beneficiarios a demanda atendidos al 100% con el servicio de transporte escolar.	\$20.000.000
DIS-2026000260 05/02/2026	2.3.24.2402.24021 12.MPT25.024	Realizar el mantenimiento de 43 kilómetros de malla vial terciaria anual	\$72.000.000
DIS-2026000260 05/02/2026	2.3.24.2402.24021 15.MPT23.024	Realizar el mantenimiento de 0,75 kilómetros de malla vial urbana anual	\$8.000.000

<b>DIS-2026000261</b> 05/02/2026	2.3.45.4501.45010 48.MPS76.029	Implementar una estrategia integral anual que contribuya a la seguridad y el orden público en el Municipio.	\$20.000.000
<b>DIS-2026000262</b> 05/02/2026	2.3.40.4003.40030 10.MPE28.039	Mantener la operación y funcionamiento de la recolección y disposición de residuos sólidos para atender a los usuarios con servicio de aseo	\$ 35.000.000
<b>DIS-2026000263</b> 05/02/2026	2.3.17.1702.17020 14.MPE19.024	Realizar la caracterización de productores agropecuarios para brindar asistencia técnica al menos a 250 durante el cuatrienio.	\$ 7.000.000
<b>DIS-2026000264</b> 05/02/2026	2.1.2.02.02.008.16. 8714199.011	N/A	\$50.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$212.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Adelantar el presente proceso por la modalidad de selección abreviada menor cuantía SAMC.005-2026, conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Designar el comité evaluador del PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC.005-2026**, el cual tiene por objeto, **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA PESADA, SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOJACA Y DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITA A ESTE”**, el cual estará conformado así:

1. **EVALUADOR JURÍDICO:** JEIMY DANIELA BLANCO SALAZAR- SECRETARIA DE GOBIERNO.
2. **EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO:** EDWIN FERLEY OCHOA LEON-SECRETARIO ADMINISTRATIVO
3. **EVALUADOR FINANCIERO:** LILIA ISABEL GUEVARA- SECRETARIA DE HACIENDA.

**PARÁGRAFO 1:** Los integrantes del comité designado, podrán contar con la asistencia y colaboración de los funcionarios de la entidad que por su condición funcional se requieran, o los que el ordenador del gasto designe para tal fin; sin embargo, las decisiones corresponden exclusivamente a los integrantes del Comité Evaluador.

**PARÁGRAFO 2:** El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente. El Comité Evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se establece el cronograma de actividades para el presente proceso así:

## Cronograma

	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	6 días de tiempo transcurrido (28/04/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	6 días de tiempo transcurrido (28/04/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	6 días de tiempo transcurrido (28/04/2026 11:55:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido (4/05/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	1 día de tiempo transcurrido (4/05/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 horas de tiempo transcurrido (4/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	6 horas de tiempo transcurrido (5/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6 horas de tiempo transcurrido (5/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de Interés	1 día para terminar (5/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	7 días para terminar (13/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de la lista de precalificados	8 días para terminar (13/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 días para terminar (8/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3 días para terminar (8/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	3 días para terminar (8/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	7 días para terminar (13/05/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	7 días para terminar (13/05/2026 12:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	21 días para terminar (27/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 días para terminar (18/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16 días para terminar (22/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21 días para terminar (26/05/2026 9:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	22 días para terminar (28/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22 días para terminar (28/05/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23 días para terminar (28/05/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días



ACTO ADMINISTRATIVO		
Código GA-F-006	Versión 05	Página 6 de 6

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante adenda.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Adoptar para el presente proceso de selección abreviada menor cuantía, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la secretaria de gobierno de la Alcaldía Municipal de Bojacá, ubicada en la Carrera 7 No. 6-06 Casa de Gobierno Municipal del Municipio de Bojacá del Municipio de Bojacá- Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO. -** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

***PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE***

Dada en la Alcaldía del Municipio de Bojacá (Cundinamarca), hoy cinco (05) de mayo de 2026.

(Original firmado)  
**GABRIEL HERNAN GONZALEZ ROJAS**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Jeimy Daniela Blanco Salazar- Secretaria de Gobierno